



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2017-00794-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 03 de agosto de 2020, y previo a la aceptación de renuncia de poder presentada por la abogada MONICA MARIA GOMESCASSERES DE LA OSSA, se le requiere aportar constancia de comunicación al poderdante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 189
fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021
JA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663d0c36d7b2656cb607c3338fca45d7f1a565619b98abaa4615238f82e715d9**
Documento generado en 28/10/2021 02:25:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>